

VÍNCULO TRIÁDICO ENTRE SOCIOLOGÍA, NATURALEZA Y DISCAPACIDAD

TRIADIC LINK BETWEEN SOCIOLOGY, NATURE AND DISABILITY

Natalia Simón Medina

Universidad de Castilla-La Mancha, España

ORCID: 0000-0002-2917-4069

natalia.simon@uclm.es



| Resumen |

Observar, analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual es un claro propósito de la sociología, cobrando en las últimas décadas un especial interés la preocupación por el desarrollo sostenible y el cambio climático, en relación con la Naturaleza y la discriminación que genera la desigualdad social, en cuanto a las personas con discapacidad. Una forma de crear conciencia social ante estas problemáticas es a través de la educación, siendo por tanto relevante la formación académica del alumnado de los Grados de Educación en Maestro/a de Infantil y Primaria, ya que serán los futuros/as docentes en la Educación Obligatoria, teniendo en sus manos la posibilidad de concienciar a los/as niños/as que tengan en sus aulas. Este artículo describe la posibilidad de incorporar la visión ecocéntrica desde la Sociología de la Educación en los Grados de Educación y de sensibilizar ante las desigualdades sociales existentes en la sociedad en el caso concreto de las personas con discapacidad, vinculando ambas y entendiendo que, los efectos negativos de la relación de los seres humanos con la Naturaleza son más negativos si cabe, en las personas con discapacidad.

Palabras clave: Sociología; Naturaleza; Discapacidad; Educación; Conciencia social; Objetivos de Desarrollo Sostenible.

| Abstract |

Observing, analyzing, and critically incorporating the most relevant issues of today's society is a clear purpose of sociology, with special interest in recent decades in the concern for sustainable development and climate change, in relation to Nature and discrimination generated by social inequality, in relation to people with disabilities. One way of creating social awareness of these problems is through education, and therefore, the academic training of students in the Education Degrees in Early Childhood and Primary Education is relevant, since they will be the future teachers in Compulsory Education, having in their hands the possibility of raising awareness among the children in their classrooms. This article describes the possibility of incorporating the ecocentric vision from the Sociology of Education in the Education Degrees and of raising awareness of the existing social inequalities in society in the specific case of people with disabilities, linking both and understanding that the negative effects of the relationship of human beings with Nature are more negative, if possible, in people with disabilities.

Keywords: Sociology; Nature; Disability; Education; Social conscience; Sustainable Development Goals.

Recibido/Received: 10/12/2023

Aceptado/Accepted: 12/01/2024

| Introducción |

El modelo actual de producción basado principalmente en un modelo lineal, competitivo y de respuesta a las necesidades, deseos y expectativas del cliente (Ibarra, Sarache & Suárez, 2004) dificulta considerar una demanda cada vez más creciente, por ejemplo, de producción sostenible, en la que no es suficiente mejorar y avanzar en los procesos que permiten recuperar los productos, sino que es necesario reorientar el consumo y revisar el sector de la manufactura (Bustos & Chacón, 2015b) para elaborar productos de más larga duración y que puedan reutilizarse (Bustos & Chacón, 2015a). Siendo el resultado una contribución negativa al cambio climático, ya que los combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas, son los que más contribuyen al cambio climático mundial, representando más del 75% de la emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y casi el 90% de todas las emisiones de dióxido de carbono (Naciones Unidas, 2023b).

A modo de resumen, y para tener una radiografía real de la situación actual en relación con el agotamiento de los recursos naturales y la rápida degradación ambiental del mundo, como resultado de patrones de consumo y producción insostenibles, se muestran los datos de una serie de indicadores a partir de los cuales repensar nuestra forma de relación con la Naturaleza.

En primer lugar, considerar la generación de CO₂ relacionada con la energía, que aumentó un 6% en 2011, acercándonos a un escenario devastador para la supervivencia del planeta y siendo la principal consecuencia el aumento de la temperatura media mundial que puede provocar una profunda reconfiguración de los ecosistemas y del planeta tal y como lo conocemos (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022). Los distintos suministros de energía como la electricidad o la calefacción son los que más contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, suponiendo un 35% de las emisiones totales. Por el contrario, las fuentes de energía renovables, como la energía solar, la eólica o la hidroeléctrica, contaminan menos (Naciones Unidas, 2023a).

En segundo lugar, las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte las cuales han aumentado más del doble desde 1970, y aproximadamente un 80% de ese incremento proviene de los vehículos de carretera, siendo un sector que depende casi al completo de los combustibles fósiles (Naciones Unidas, 2023a).

En tercer lugar, el uso del agua. Tal y como apunta Naciones Unidas, los seres humanos estamos usando el agua de forma indebida y contaminándola a un ritmo mayor que el que necesita la naturaleza para reciclar y purificar el agua de los ríos y de los lagos, como ejemplo, destacar que una persona promedio, con una ducha de 10 minutos al día, consumiría el equivalente a más de 100.000 vasos de agua potable cada año, además, la mayor parte del agua se consume a través de la agricultura, pues supone el 69% de las extracciones de agua anuales a nivel mundial (Naciones Unidas, 2023a).

En cuarto lugar, la alimentación. Según las Naciones Unidas, un tercio de toda la comida que se produce se pierde, se desperdicia o se estropea, de tal manera que

si no somos capaces de reducir la pérdida y el desperdicio de ésta, el mundo tendrá que producir aproximadamente un 50% más de comida en 2050 para alimentar a la creciente población mundial, siendo importante adquirir alimentos locales, que reducen el impacto del transporte en la comida y seguir dietas ricas en alimentos de origen ambiental que reducen el impacto medioambiental en tanto que emisiones de gases de efecto invernadero, energía, tierra y uso del agua, entre otros (Naciones Unidas, 2023a).

En quinto lugar, la moda. La industria de la moda, tanto ropa como calzado, produce más del 8% de los gases de efecto invernadero (genera el 70% del total de las emisiones de dióxido de carbono de la industria) y el 20% de las aguas residuales al año, la industria textil utilizaría al año alrededor de 93.000 millones de metros cúbicos de agua, lo mismo que para satisfacer las necesidades de consumo de cinco millones de personas, además, el 85% de los textiles terminan en vertederos o se incineran (Naciones Unidas, 2023b).

En sexto lugar los residuos. Se estima una recolecta en el mundo de 11.200 millones de toneladas de residuos sólidos, siendo el reciclaje una opción óptima para ahorrar recursos. Por ejemplo, por cada tonelada de papel reciclado se salvan 17 árboles y un 50% de agua. En cuanto al plástico, solamente se ha reciclado un 9% de todo el desecho producido a lo largo de la historia, y en cuanto a los desechos electrónicos generados a nivel mundial, éstos han crecido de 5,3 a 7,3 kilogramos per cápita al año entre 2010 y 2019 (Naciones Unidas, 2023a).

La incorporación de la visión ecocéntrica desde la sociología en cumplimiento de las competencias propias de la asignatura “Sociología de la Educación” permite trabajar desde la formación inicial universitaria la mirada sociológica necesaria para establecer argumentos contruidos desde la exigencia científica y no desde un razonamiento sesgado, y mantener una actitud crítica ante el reconocido agotamiento de los recursos naturales y el uso que los seres humanos hacemos de ellos, tomando conciencia de sus consecuencias, mucho más negativas para las personas con discapacidad, y permitiendo inculcar al alumnado una nueva relación con la Naturaleza, para posteriormente, en su futuro profesional como docentes puedan inculcar a su alumnado, niños y niñas estudiantes de las etapas de Educación Infantil y Primaria.

Este artículo da respuesta a una serie de interrogantes que vinculan la sociología, la naturaleza y la discapacidad, como si de una tríada se tratase: 1) ¿De dónde partimos?; 2) ¿qué consecuencias tiene para las personas con discapacidad los efectos del cambio climático?; 3) ¿cómo se vinculan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las competencias académicas de la asignatura “Sociología de la Educación” del Grado de Educación en Maestro de Infantil y Primaria, integrando una visión ecocéntrica que considere a su vez la desigualdad social de determinados colectivos como es el caso de las personas con discapacidad?

Para responder todos estos interrogantes se parte de una metodología de corte descriptivo, a partir de la revisión de fuentes secundarias y el análisis de la guía docente de la asignatura “Sociología de la Educación” de la Universidad de Castilla-La Mancha.

| Una sociedad en armonía con la Naturaleza |

En este primer apartado se resuelve la primera cuestión planteada, ¿de dónde partimos?

En el año 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el día 22 de abril como el Día Internacional de la Madre Tierra, a partir de dicha asamblea los estados miembros reconocen que la Tierra y sus ecosistemas son nuestra madre y nuestro hogar respectivamente, considerando necesario promover la armonía con la Naturaleza para conseguir un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales del momento y de las futuras generaciones (Naciones Unidas, 2023a).

El agotamiento de los recursos naturales y la rápida degradación ambiental del mundo son el resultado de patrones de consumo y producción insostenibles que han ido teniendo consecuencias adversas tanto para la Tierra como para la salud y el bienestar general de la humanidad. El aumento de la temperatura media mundial (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022), el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero proveniente de los vehículos de carretera, el uso inadecuado que los seres humanos hacemos del agua y su contaminación a un ritmo mayor que el que necesita la Naturaleza para reciclar y purificar el agua de los ríos y de los lagos, el elevado porcentaje de comida desperdiciada, o el elevado porcentaje de textiles que terminan en vertederos o incinerados (Naciones Unidas, 2023a) son algunas de las causas.

A partir de la Revolución industrial, la Naturaleza se ha considerado una mercancía para el beneficio de las personas (paradigma antropocéntrico), sin embargo, para satisfacer las necesidades básicas humanas dentro de los límites de los recursos finitos de la Tierra, es imprescindible idear un modo de relación con la Naturaleza que defienda un nuevo paradigma ecocéntrico basado en la Justicia Ecológica y la Jurisprudencia de la Tierra, basado en enfoques holísticos e integrados de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones política, económica y social, y que guíe a la humanidad a vivir en armonía con la Naturaleza (Naciones Unidas, 2022).

En este sentido cabría destacar el concepto de Justicia Ecológica, que considera que el valor de la Naturaleza reside en ella misma, asumiendo la idea de justicia la cuestión ecológica en la que estarían incorporados los fundamentos materiales y espirituales de las necesidades ecológicas (Vicente, 2016) y el de Jurisprudencia de la Tierra, en el sentido de que es preciso reconocer a la Naturaleza como sujeto de derechos (Stutzin, 1984), implicando una igualdad básica entre todas las especies con independencia a los criterios de utilidad o valor (Acosta, 2012).

Por otro lado, partimos de la sociología, que puede ser considerada desde diferentes posiciones teóricas, dependiendo del autor que se tome como referencia, en este apartado se abordará la concepción a partir de tres autores y sus respectivas teorías sociológicas.

En primer lugar, el positivismo de Comte. La sociología ocuparía una posición de mediación entre la ciencia y la política. Al considerar en la sociedad multitud de puntos de vista, contrapuestos, la ciencia construiría su posición, resultado de una decisión

colectiva que tiene en cuenta el conocimiento de la comunidad científica y la comprensión de las necesidades sociales de los más desfavorecidos (Frausto, 2021).

En segundo lugar, el organicismo de Spencer. La sociología sería el estudio de la evolución en su forma más compleja (Rumney, citado en Zannazi, 2008) considerando los cambios estructurales y funcionales de la sociedad, es decir, los modos en los que las organizaciones (instituciones) se relacionan con otros fenómenos sociales en su contexto sociohistórico, ya sean las instituciones educativas, los tipos de familia, las instituciones políticas, los sentimientos, o las costumbres, entre otras.

En tercer y último lugar, el funcionalismo de Durkheim. La sociología sería el estudio del funcionamiento de las estructuras sociales que componen las sociedades, considerando a los hechos sociales que acontecen en ellas como un orden de hechos consistentes en formas de actuar, pensar y sentir, externos y anteriores al individuo y dotados de un poder de coacción en virtud de la cual se imponen (Durkheim, 2004).

En cuanto a las estructuras sociales en las que acontecen los hechos sociales, se consideran tres elementos interdependientes entre sí: 1) elemento cultural (normas, valores, símbolos, lenguaje); 2) elemento social (forma en la que las personas se relacionan, y en la que media la aceptación de las expectativas colectivas impuestas); 3) elemento de personalidad (motivaciones, aspiraciones, metas y logros).

Así, la sociedad existe y se desarrolla como un sistema holístico que no puede (ni debe) reducirse a la suma de individuos siendo el entorno social, en el que se relacionan los individuos, indispensable para explicar los hechos sociales (fenómenos sociales) que en ella se producen.

Teniendo en cuenta estos enfoques sociológicos y la consideración de los recursos limitados de la Naturaleza se propone la implementación del desarrollo humano sostenible que quedaría enmarcado en el enfoque biomimético que ofrece una perspectiva integradora entre lo social, lo económico, lo político y lo cultural, en la que el factor mediambiental y la inclusión social son centrales (Bernal, 2020).

Este desarrollo humano sostenible parte a su vez, de considerar que el ser humano tiene capacidad de agencia, es decir, es un ser reflexivo que puede redefinir sus decisiones en base a la información sobre las condiciones y los resultados de sus acciones. Agencia, como concepto, quedaría así referido a la potencialidad humana para desplegar atributos con incidencia en lo público y lo privado, en lo colectivo y lo individual (Guzmán, 2019) teniendo como rasgo distintivo, por tanto, la acción transformadora.

Sin embargo, la agencia no se referiría solamente a las intenciones que tienen los actores de hacer algo, sino a su capacidad de hacerlo (Giddens, 2001) y al poder hacerlo, es decir, a la capacidad que el actor tiene de intervenir en el curso de los eventos y alterarlos (Ortiz, 1999). La producción de prácticas habituales sería el resultado de la simultaneidad de la fuerza de estructuras sistémicas y de los logros de los agentes individuales, es decir, las estructuras sociales impondrían límites a los individuos, los

cuales interpretarían diversos roles, cumpliendo lo que se espera de ellos y, por tanto, reproduciendo dichas estructuras.

Estos procesos de producción y reproducción se pueden vincular con el orden social, “la clave para entender el orden social no está en la interiorización de los valores, sino en las relaciones cambiantes entre la producción y reproducción de la vida social por sus actores constituyentes” (Giddens, 1987, p. 104).

Frente al carácter estratificado de la realidad social, la consideración de la sociedad como una realidad emergente surgida de la interrelación entre estructura y agencia (Archer, 2009) como estratos mutuamente irreducibles de la sociedad, es decir, las estructuras sociales solo se explicarían si se consideran las conductas de actores pasados y la forma en que los resultados de esas conductas se interrelacionan con lo que los agentes realizan en el presente y que, a su vez, se constituirán en el contexto estructural futuro (Chernilo, 2009).

Por todo ello, el enfoque morfogénico de Archer, a partir del cual el juego mutuo entre estructura y agencia generaría una transformación social, nos ayudaría a explicar los procesos de cambio social o de estabilidad social a partir de tres etapas en las que confluyen estructura, agencia y cultura: 1) Condicionamiento estructural y cultural (las propiedades sistémicas de una sociedad -recursos materiales, físicos y humanos; ideas y normas sociales- son consecuencia de acciones pasadas que a la vez limitan o permiten la acción de los agentes); 2) Interacción social (relación entre los agentes, la estructura y otros agentes por medio de la acción, pudiendo ser condicionada); 3) Elaboración estructural (modificación de estructuras previas e introducción de otras nuevas, pudiéndose iniciar un nuevo ciclo morfogénico -nuevo proceso de interacción entre la estructura y la agencia-) (De la Vega, 2020).

| Efectos del cambio climático en las personas con discapacidad |

En este apartado se da respuesta a la segunda cuestión planteada, ¿qué consecuencias tiene para las personas con discapacidad los efectos del cambio climático?

Para responder esta pregunta es necesario partir de la Resolución 77/169 sobre la Armonía con la Naturaleza, adoptada el 14 de diciembre de 2022 por la Asamblea general de Naciones Unidas. Resolución que reafirma el compromiso central de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás (Naciones Unidas, 2023d).

Las personas con discapacidad, como colectivo que se encuentra en situación de desigualdad social, son mucho más perjudicadas por las consecuencias de una mala relación del ser humano con la naturaleza, sufriendo más y peor si cabe los efectos negativos del cambio climático.

Entre los principales efectos del cambio climático cabe destacar la elevación de las temperaturas, tormentas más potentes, aumento de las sequías, aumento del nivel del océano, la desaparición de especies, la escasez de alimentos, riesgos para la salud o la pobreza.

Según el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC, 2014), las personas con discapacidad, en cuanto a los medios de subsistencia y pobreza, ante crecidas ordinarias y repentinas en asentamientos urbanos improvisados y entornos montañosos que destruyen los activos físicos como, por ejemplo, viviendas, carreteras, bancales o canales de riego, presentan un alto grado de exposición y susceptibilidad, al igual que los/as niños/as y personas de edad, en las zonas donde las crecidas son habituales. Con infraestructura inadecuada, roles de género impuestos por la cultura y capacidad limitada de resistencia y adaptación derivada de la marginación política e institucional y de la pobreza alta aumenta la susceptibilidad de estas personas en los asentamientos urbanos improvisados; interés político limitado en el desarrollo y el fomento de la capacidad de adaptación.

En América Central y del Sur, ante el aumento de las temperaturas y la humedad se propagan las enfermedades transmitidas por vectores, tanto en altitud como en latitud, presentado para las personas con discapacidad el riesgo de aumento de la morbilidad y los años de vida ajustados en función de la discapacidad; el riesgo de pérdida de vidas humanas; y el riesgo de disminución de la productividad escolar y laboral. A la vez que grandes impactos económicos debidos a la necesidad de aumentar la financiación de programas de salud y a los costos de los años de vida ajustados en función de la discapacidad, necesidad de más hospitales e infraestructura médica adecuados para hacer frente a la mayor incidencia de las enfermedades y a la propagación a otras regiones (IPPC, 2014).

En España, las personas con discapacidad tienen más probabilidades de experimentar situaciones de pobreza, ya que encuentran dificultades en el ámbito educativo, laboral, sanitario, etc. Según el informe *El estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022*, las personas con discapacidad presentan valores extraordinariamente más elevados en la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROE), pobreza, pobreza severa, privación material severa y baja intensidad de trabajo en el hogar (BITH) que el resto de la población (EAPN, 2022). En concreto, en 2021 el 33% de las personas con discapacidad se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión, produciéndose un ligero deterioro de la situación desde el año 2015, año coincidente con la aparición de la Agenda 2030, al igual que muestran los resultados del análisis de la Privación Material y Social Severa, que ha ido aumentando desde 2015, situándose en el año 2021 en un 13,0% para las personas con discapacidad.

Sin olvidar las barreras arquitectónicas a las que deben enfrentarse en caso de desalojos, derrumbamientos o impedimento de acceso a refugios, y cognitivas debido a la falta de accesibilidad y adaptación de las informaciones facilitadas en situación de alerta, emergencia o catástrofe.

A su vez, la pobreza puede aumentar la discapacidad a través de la malnutrición, el acceso inadecuado a la educación o a la sanidad, condiciones laborales inseguras, un ambiente contaminado o la falta de acceso a agua potable y saneamiento (Banco Mundial, 2023). Del cambio climático derivan enfermedades a las cuales las personas con discapacidad están más expuestas, lo que significa una disminución de su esperanza de vida (Canario, 2022) y la acentuación de las desigualdades en materia de salud y gestión sanitaria (Sarasíbar, 2021).

No debemos mirar a otro lado, ya que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 11 ya establece que, los Estados partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales (Naciones Unidas, 2006).

Y, para ello, a su vez, es necesario que las personas con discapacidad participen en el diseño de programas y planes de acción específicos para brindarles protección y seguridad adecuadas (Simón, 2023a), asegurando que se buscan las medidas más apropiadas teniendo en cuenta las circunstancias y condicionantes peculiares de cada sector particular con la finalidad última de conseguir un desarrollo sostenible (Sarasíbar, 2021) sobre todo si tenemos en cuenta que en más de una ocasión la experiencia ha demostrado cómo una medida en particular no tiene ni el mismo grado de aceptación ni los mismos efectos previstos en todos los sectores y/o colectivos (Ferrer & Sanz, 2008; Martínez, 2018).

| Sociología de la Educación — ODS — Ecocentrismo — Discapacidad |

Finalmente, en este apartado se resuelve el tercer interrogante, ¿cómo se vinculan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las competencias académicas de la asignatura “Sociología de la Educación” del Grado de Educación en Maestro de Infantil y Primaria. integrando una visión ecocéntrica que considere a su vez la desigualdad social de determinados colectivos como es el caso de las personas con discapacidad?

Según la Edición Especial del Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2023f), es hora de hacer sonar la alarma, ya que la evaluación de alrededor 140 metas sobre las que se dispone de datos de tendencia indica que aproximadamente la mitad de éstas están moderada o gravemente desencaminadas; y más del 30% no han avanzado o han involucionado hasta situarse por debajo de la base de referencia de 2015.

Si bien todos los ODS son importantes, en este apartado destacaremos solamente los ODS 4, 10 y 12, y en concreto las metas 4.7, 10.2 y 12.8 a partir de las cuales se

establece que, en 2030 todas las personas independientemente de su situación social deben estar incluidas socialmente, y poseer la información, educación y conciencia en relación con el desarrollo sostenible y que sus estilos de vida se encuentren en armonía con la Naturaleza.

En este sentido, y según la información volcada en el informe de Naciones Unidas (2023f), en cuanto al ODS 4 sobre Educación de calidad, si bien los progresos hacia una enseñanza de calidad ya eran lentos antes de la pandemia, la Covid19 ha tenido graves consecuencias retrasando el aprendizaje en cuatro de cada cinco de los 104 países estudiados. Siendo necesario que la financiación de la enseñanza se convierta en una prioridad de las inversiones nacionales y la puesta en marcha de medidas como la gratuidad, la obligatoriedad de la enseñanza, el aumento de la cantidad de docentes, la mejora de las infraestructuras escolares básicas y la adopción de la transformación digital.

Aunque la meta 10.2 establece el compromiso de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica, la realidad de las personas con discapacidad es que se siguen enfrentando a discriminación en distintas situaciones de su vida cotidiana, una de cada seis personas en el mundo ha sufrido algún tipo de discriminación, afectando de forma desproporcionada a mujeres y personas con discapacidad. Tal y como indica la reciente Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (INE, 2022), en el ámbito escolar cuatro de cada diez niños y niñas con discapacidad entre 6 y 16 años se han sentido discriminación, siendo en el caso de mayores de 16 años de dos de cada diez.

Por su parte, en cuanto al ODS 12 sobre Producción y consumo responsables, la huella material per cápita en los países de ingresos altos es 10 veces superior a la de los países de ingresos bajos, siendo urgente la implementación de políticas que apoyen un cambio hacia las prácticas sostenibles y desvinculen el crecimiento económico del uso de los recursos, para con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La asignatura “Sociología de la Educación”, impartida en primer curso del Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Primaria por profesionales de la sociología, se centra en la dimensión social de la educación y en la relación que ésta mantiene en el contexto social en el que se desarrolla. Estructuralmente es una asignatura integrada en el módulo denominado Sociedad, Familia y Escuela dentro del módulo de Formación Básica en el que se imparten asignaturas de carácter sociológico, psicológico y pedagógico (Universidad de Castilla-La Mancha, 2023).

La formación inicial del futuro/a docente exige inevitablemente una comprensión del contexto social, económico y político de la educación a partir de la cual conocer, analizar y evaluar el significado de la práctica docente y la función que cumple en el contexto educativo, siendo importante, además, promover la reflexión y pensamiento crítico que dé lugar a una actitud crítica que les permita fomentar la innovación educativa y su adaptación a diversos y diferentes entornos.

Según la guía docente correspondiente, “Sociología de la Educación” cuenta con quince competencias propias de la asignatura que el alumnado debe alcanzar al cursarla. Entre ellas, tres Competencias Específicas (1.1.3.II.03; 1.1.3.II.04; 1.1.3.II.05); tres Competencias Básicas (CB03; CB04; CB05), seis Competencias Generales (CG03; CG04; CG06; CG08; CG10; CG13), ambas reguladas en el R.D. 1393/2007 (BOE, núm. 260, 2007) y sucesivas modificaciones; y tres Competencias Transversales (CT02; CT03; CT04), comunes a todo el estudiantado de la Universidad, independientemente del título que cursen (Universidad de Castilla-La Mancha, 2023) (ver tabla 1).

Por tanto, en relación con la Naturaleza y respecto a las desigualdades sociales y, en concreto, a las personas con discapacidad, tendríamos las Competencias Específicas 1.1.3.II.04, que permitiría al alumnado incorporar el análisis crítico de las cuestiones más relevantes de la sociedad actual como son el desarrollo sostenible y la discriminación e inclusión social, y la 1.1.3.II.03, a partir de la cual el alumnado aprendería a relacionar la educación con el medio; las Competencias Básicas 03, a partir de la cual el estudiantado tendría la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de carácter social, científico o ético, y la 04 a partir de la cual el alumnado podría transmitir información, ideas, problemas y soluciones; la Competencia General 04 que les permite diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto de los Derechos Humanos que conformen los valores de la formación ciudadana y la 08 a partir de la cual el alumnado sería capaz de mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas; y la Competencia Transversal 04, de compromiso ético y deontología profesional (Universidad de Castilla-La Mancha, 2023).

Todas estas competencias, en el marco del pensamiento reflexivo y crítico en torno a las relaciones que los seres humanos mantenemos con la Naturaleza y como las personas con discapacidad tienen un riesgo mayor de sufrir las consecuencias perjudiciales del cambio climático por su especial vulnerabilidad (Sarasíbar, 2021), se podrían incluir en el desarrollo de los cuatro temas que se imparten en esta asignatura (Universidad de Castilla-La Mancha, 2023):

- 1) Conceptos y métodos sociológicos básicos, profundizando en las aportaciones de los autores Comte y Spencer en el entendimiento de la Naturaleza con enfoque ecocéntrico.
- 2) Estructura social y desigualdades. Género, clase social, etnia, raza, opción sexual y diversidad cultural. Discriminación e inclusión social, sensibilizando en la forma de relación entre las personas que se encuentran en situación de desigualdad social y su entorno.
- 3) Sociología de la organización escolar y de la interacción en el aula. Currículum escolar, profesorado y alumnado, en la medida en que la planificación educativa de los contenidos curriculares pueda, en la medida de lo posible, abordarse en contextos naturales y el entorno inmediato natural del centro educativo.

- 4) Sociología de las familias y de la infancia. Diferentes tipos de familias y de estilos de vida. Las etapas vitales y las relaciones intergeneracionales. La educación en el contexto familiar, analizando las formas de consumo y su influencia en el desarrollo sostenible.

Por todo ello, se considera la necesidad de abordar desde la formación inicial universitaria de los futuros y futuras docentes de educación primaria el paso del paradigma antropocéntrico al paradigma ecocéntrico, generando una conciencia social ante la Naturaleza y sus derechos entre el alumnado de Grado, con el fin de que en su futuro profesional puedan inculcar en las aulas en las que estudien niños y niñas de entre 6 y 12 años, el vivir con responsabilidad, compromiso y pensamiento crítico en la relación con la Naturaleza y así ser ciudadanos y ciudadanas comprometidos y corresponsables con el entorno en el que viven y se desarrollan.

| Conclusiones |

La Sociología mantiene enfoques tradicionales que abarcan desde la estratificación social, las clases y la movilidad sociales, la religión, el derecho o la desviación social y desde no hace muchas décadas ha incorporado otros enfoques como el género, la salud, la economía, la educación, la discapacidad o el ambiente. En cuanto al ambiente se refiere, desde finales de los años 70 la sociología ambiental contempla el ambiente desde una nueva perspectiva holística o de sistemas que supera y desafía el antropocentrismo que domina la Sociología Clásica.

Partiendo de esta sociología ambiental se puede integrar la visión ecocéntrica y considerar a la Naturaleza como sujeto de Derecho para consolidar esta nueva visión basada en la Jurisprudencia de la Tierra a partir de la cual se busca la solución justa y la resolución de conflictos y controversias generadas en torno a la Tierra. siendo la práctica de la sociología imprescindible para su consecución ya que ésta se concibe como una actitud de conciencia crítica frente a la sociedad; siendo así imprescindible para buscar conjuntamente la solución justa a la problemática conectada a la Tierra y sus derechos. Se trataría de analizar las distintas relaciones que se producen entre distintos ámbitos como la familia, escuela, asociaciones, instituciones, empresas..., desde diferentes enfoques como la producción, la distribución, el consumo, la división del trabajo, la solidaridad, el cambio social..., teniendo en cuenta la variedad social en tanto grupos sociales, la posible situación de desigualdad social en el caso de las personas con discapacidad, y la Naturaleza.

Se trata de cambiar el enfoque, pasar de un paradigma antropocéntrico, a partir del cual se considera que el hombre ocupa un lugar central en el universo (Morán, 2017) a un paradigma ecocéntrico, a partir del cual la Naturaleza y los seres humanos ocupan la misma posición en el universo, y a partir del cual se entiende que la Jurisprudencia de la Tierra busca una solución justa y la resolución de conflictos y controversias generadas en torno a la Tierra, siendo imprescindible la práctica de la Sociología ya que ésta se concibe como una actitud de conciencia crítica frente a la sociedad, siendo por ello

imprescindible para buscar conjuntamente la solución justa a la problemática conectada a la Tierra y sus derechos.

Siendo la sociología una Ciencia Social que se centra en el análisis científico de la sociedad humana y, por tanto, en el análisis de la relación entre los seres humanos y la sociedad, la diferencia radicaría en incluir a la Naturaleza como sujeto de análisis en esa relación entre los seres humanos y la sociedad entendiendo la obligatoriedad de tener en cuenta a la Tierra como sujeto de derecho. Así, en todos los procesos de interacción entre las sociedades y sus entornos naturales, cabría una mirada integradora y superadora del paradigma antropocéntrico, introduciendo una visión naturcéntrica que implicaría analizar las relaciones sociales de los seres humanos en la sociedad tomando conciencia de que estas relaciones tienen repercusiones directas en la Naturaleza; y, por tanto, analizar dichas relaciones en igualdad contemplando la interrelación entre la Cultura, la Sociedad y la Naturaleza, y no en estado de superioridad del ser humano sobre estas ya que vivimos un momento histórico y moral que nos está mostrando continuamente que las consecuencias de nuestros actos llegan más lejos, en el tiempo y en el espacio, y que aun acercándonos a sociedades ecológicamente sostenibles, la desigualdad social puede seguir estando presente. Este aspecto nos dirige a la posibilidad de futuras investigaciones sociales que aborden la influencia de las consecuencias de las relaciones humanas con la Naturaleza en los colectivos en situación de desigualdad social como es el caso de las personas con discapacidad.

Es necesario asumir la capacidad de los actores sociales para interpretar su mundo, decidir cursos de acción y desarrollar comportamientos e interacción social y, a la vez, tomar conciencia de las condiciones en las cuales se desarrolla la acción social y la interacción, incorporadas significativamente por los sujetos en sus interpretaciones y comportamientos, y la necesidad de estudiar el todo social en su conjunto para poder entenderlo a través de una visión holística. Considerando que los procesos sociales son consecuencia del pensamiento racional en búsqueda de respuestas (Yáñez, 2010) y de la educación, que ayuda a una reflexión diferente y por tanto a una nueva forma de ver el mundo (Durkheim, 2003) y entenderlo necesitando, por tanto, partir de las propuestas de los autores Auguste Comte, Herbert Spencer y Emile Durkheim.

La Sociología como una disciplina social que estudia la vida social humana, de los grupos y sociedades (Giddens, 2000), que muestra interés por los individuos en las relaciones entre ellos, en los grupos sociales creados de su interacción (Simón, 2023b), se muestra ampliamente capaz de liderar la transformación de la sociedad en pro de los derechos de la Naturaleza, e integrando un enfoque no sólo ecológico sino, además, de inclusión, para desde ahí generar un pensamiento y actitud crítica ante las formas en las que los seres humanos nos relacionamos, en este caso, con la Naturaleza.

En este sentido, desde la asignatura de “Sociología de la Educación” la diferencia radicaría en que, a partir de ahora, se incluiría a la Naturaleza como sujeto de análisis en esa relación entre los seres humanos y la sociedad entendiendo la obligatoriedad de tener en cuenta a la Tierra como sujeto de derecho y a las personas con discapacidad como grupo social en situación de vulnerabilidad.

En concreto, en el ámbito de la educación, se torna necesario un modelo que permita establecer argumentos contruidos desde la exigencia científica y no desde un razonamiento sesgado, y mantener una actitud crítica ante el reconocido agotamiento de los recursos naturales y el uso que los seres humanos hacemos de ellos, tomando conciencia de sus consecuencias. Y en el ámbito de la sociedad, la consolidación de una democracia participativa y protagónica condicionada por la construcción de una gestión educativa socialmente integral que procure la formación de los individuos a través de experiencias, vivencias y realidades vinculadas a un sistema de relaciones de los individuos con la Naturaleza en calidad de ciudadanos responsables y comprometidos y en la que tengan cabida las personas con discapacidad, tanto en el diseño como en la toma de decisiones. En definitiva, la importancia de una participación ciudadana efectiva, inclusiva, orientada hacia el desarrollo de un modelo político, social, económico y educativo, de carácter ecocéntrico.

Las estadísticas existentes en cuanto a los indicadores considerados en este artículo muestran la necesidad de abordar desde la educación la conciencia social ante la Naturaleza, sus derechos y un nuevo paradigma ecocéntrico. Proponer una educación en justicia ecológica, con enfoque ecocéntrico, y a partir de la cual se reconozca la necesidad de inculcar desde edades tempranas el vivir con compromiso ante la complejidad del sistema de vida, entendiendo que el bienestar humano depende en gran medida de aprender cómo protegerlo, acercándose a la conflictividad de las injusticias en la interacción del ser humano con la Naturaleza, y no sólo entendiendo que el daño ambiental ocurre desproporcionadamente en comunidades empobrecidas, de clase media – baja o trabajadora y minoritarias.

Es necesario un enfoque educativo que enfatice el análisis cultural y el aprendizaje comunitario, y que no elimine el enfoque social en su desarrollo curricular ni las necesidades particulares de las personas con discapacidad, que motive al estudiantado a identificar las causas y generar estrategias para enfrentar los efectos de la violencia social y ecológica en los lugares en los que viven (y en los que no viven), formándose para un activismo basado en la participación social y siendo gestores de la Naturaleza (Mora, 2019). En definitiva, la educación como medio transformador de la sociedad, en pro de un modelo ecocéntrico en la relación entre los seres humanos y la Naturaleza y proclive a la aceptación y compromiso con los distintos ODS.

| Referencias |

Acosta, A. (2012). *Buen Vivir Sumak Kawsay. Una oportunidad para imaginar nuevos mundos*. Abya Yala.

Archer, M. (2009). *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Banco Mundial. (3 de abril de 2023). La inclusión de la discapacidad. <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>

Bernal, H. (2020). Biomimesis: la nueva cultura de la sustentabilidad para el desarrollo humano. En C. Sierra, *Re-descubriendo el mundo natural. La biomimesis en perspectiva* (pp. 315-339). Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/40063>

BOE, núm. 260. (2007). Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Ministerio de Educación y Ciencia.

Bustos, C., & Chacón, G. (2015a). La logística inversa como fuente de producción sostenible. *Actualidad Contable FACES*, 18(30), 7-32. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25739666002.pdf>

Bustos, C., & Chacón, G. (2015b). La estrategia de producción del sector industrial. *Sapienza Organizacional*, 2(4), 49-74. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5530/553056600007.pdf>

Canario, O. (2022). *Medio Ambiente y discapacidad*. (3). UNAPEC Verde. <https://repositorio.unapec.edu.do/handle/123456789/904>

Chernilo, D. (2009). Introducción del traductor. En M. Archer, *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

De la Vega, L. (2020). El mejoramiento educativo analizado desde los aportes de la sociología de Margaret Archer: un estudio de caso. *Revista Brasileira de Educação*, 25, 1-24. <http://doi.org/10.1590/S1413-24782020250056>

Durkheim, E. (2003). *Educación y Sociología*. Ediciones Península.

Durkheim, E. (2004). *Las reglas del método sociológico*. Editorial Colofón.

EAPN. (2022). *El estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022*. EAPN España. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-2022-compilado.pdf>

Ferrer, J., & Sanz, S. (2008). *Protección de personas y grupos vulnerables: especial referencia al Derecho Internacional y Europeo*. Tirant Lo Blanch.

Frausto, O. (2021). La política de la ciencia en el pensamiento de Auguste Comte. *Andamios*, 18(45), 511-533. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.828>

Giddens, A. (1987). *Las nuevas reglas del método sociológico: Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Amorrortu.

Giddens, A. (2000). *Sociología*. Alianza Editorial.

Giddens, A. (2001). *El estructuralismo, el post-estructuralismo y la producción de la cultura*. En A. Giddens, & J. Turner, *La teoría social hoy* (págs. 254-289). Alianza Universidad.

Guzmán, M. (2019). Agencia constructiva: acción social para el bienestar colectivo. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, XIII(26), 1-27. <https://www.redalyc.org/journal/2110/211059782001/html/#:~:text=El%20concepto%20de%20agencia%20refiere,lo%20colectivo%20y%20lo%20individual>.

Ibarra, S., Sarache, W., & Suárez, M. (2004). La estrategia de producción: una aproximación al nuevo paradigma en investigación en manufactura. *Revista Universidad EAFIT*, 40(136), 65-77. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/865/771>

INE. (2022). *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (EDAD). Principales resultados. Año 2020*. Instituto Nacional de Estadística. https://www.ine.es/prensa/edad_2020_p.pdf

IPPC. (2014). *Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resúmenes, preguntas frecuentes y recuadros multicapítulos. Contribución del Grupo de trabajo II al 5º Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WGIIAR5-IntegrationBrochure_es-1.pdf

Martínez, A. (2018). *Nuevos horizontes en el Derecho de la Discapacidad: hacia un Derecho inclusivo*. Aranzadi Thomson Reuters.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2022). *Informe de Progreso 2022 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*. Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica.

Mora, W. (2019). Cuestiones socioambientales y justicia socio ambiental: diseño curricular y formación docente. *Latin American Journal of Science Education*, (6), 1-9. http://lajse.org/nov19/2019_22006_2.pdf

Morán, H. (2017). El paradigma antropocéntrico: sus raíces judeo-cristiano y científico-técnico cartesiano como causas culturales de la crisis ecológica. *Scientia*, XIX(19), 107-119. <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Scientia/article/download/1748/1620>

Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Resolución aprobada por la Asamblea General. A/RES/61/106*.

Naciones Unidas (2022). *Resolución 77/169. Armonía con la Naturaleza*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/756/62/PDF/N2275662.pdf?OpenElement>

Naciones Unidas (2023a, 14 de octubre). <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>

Naciones Unidas (2023b, 9 de diciembre). *Acción por el Clima. Causas y efectos del cambio climático*. <https://www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change>

- Naciones Unidas (2023c, 14 de octubre). *Global Climate Action in Fashion*. <https://unfccc.int/es/accion-climatica/sectoral-engagement/global-climate-action-in-fashion/acerca-de-la-carta-de-la-industria-de-la-moda-para-la-accion-climatica>
- Naciones Unidas (2023d, 13 de octubre). *Harmony with Nature*. <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload1295.pdf>
- Naciones Unidas (2023e, 24 de octubre). *Harmony with Natures*. <http://www.harmonywithnatureun.org/>
- Naciones Unidas (2023f). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*14geqxc*_ga*OTg1NjU2MzkwLjE2OTMyMDgzMDc.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY5NzI3ODYxNC41LjEuMTY5NzI3ODYzMS4wLjAuMA
- Ortiz, L. (1999). Acción, significado y estructura en la Teoría de A. Giddens. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 6(20), 57-84. <https://www.redalyc.org/pdf/105/10502002.pdf>
- Sarasíbar, M. (2021). La protección jurídica de las personas con discapacidad ante el cambio climático. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (57), 13-42. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8147955>
- Simón, N. (2023a). Nuevos retos organizativos en la atención a la discapacidad. En N. Simón, *Una mirada poliédrica hacia la discapacidad* (pp. 61-68). Los libros de la Catarata.
- Simón, N. (2023b). Sociología de la Educación. En R. Tamboleo, *Manual de Sociología* (pp. 265-280). Tirant Lo Blanch.
- Stutzin, G. (1984). Un imperativo ecológico: reconocer los derechos de la naturaleza. *Ambiente y Desarrollo*, 1(1), 97-114. Obtenido de <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2010/10/imperativo-ecologico.pdf>
- Universidad de Castilla-La Mancha. (2023). Guía docente de la asignatura Sociología de la Educación del Grado en Maestro en Educación Primaria. Curso 23-24. <https://guiaie.uclm.es/vistaGuia/393/46302/2023-24>
- Vicente, T. (2016). El nuevo paradigma de la Justicia Ecológica y su desarrollo ético-jurídico. En T. Vicente, & C. Berzosa, *Justicia ecológica en la era del Antropoceno* (pp. 11-52). Trotta.
- Yáñez, R. (2010). La construcción social de la realidad, la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann. *Ars Boni et Aequi*, 6(2), 289-304. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3262960>
- Zannazi, B. (2008). *La evolución de la sociedad: Herbert Spencer y los orígenes de la teoría de la evolución sociocultural*. En H. Faas, & H. Servegnini, *Epistemología e Historia de la Ciencia* (Vol. 14, págs. 570-577). Argentina: Universidad Nacional de Córdoba.

| Nota biográfica |

Natalia Simón Medina es profesora de Sociología de la Universidad de Castilla-La Mancha, licenciada en Sociología por la Universidad Complutense y doctora en Investigación en Humanidades, Artes y Educación por la Universidad de Castilla-La Mancha. Actualmente es decana del Colegio de Ciencias Políticas y Sociología de Castilla-La Mancha (CCPSCLM), presidenta del Comité de Investigación de Sociología de la Discapacidad de la Federación Española de Sociología (FES), integrante de la Comisión de Mujeres de CERMI Castilla-La Mancha e integrante en la Red de Expertos del programa Harmony with Nature de las Naciones Unidas.

| Anexo I |

Tabla 1. Competencias de la asignatura “Sociología de la Educación”

Competencias propias de la asignatura	
Código	Descripción
1.1.3.II.03	Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.
1.1.3.II.04	Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
1.1.3.II.05	Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
CB03	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB04	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB05	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CG03	Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
CG04	Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG06	Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG08	Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
CG10	Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
CG13	Promover el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
CT02	Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
CT03	Correcta comunicación oral y escrita.
CT04	Compromiso ético y deontología profesional.

Fuente: Guía docente de la Asignatura “Sociología de la Educación” del Grado en Maestro/a en Educación Primaria. Curso 2023-2024. Universidad de Castilla-La Mancha. <https://guiae.uclm.es/vistaGuia/393/46302/2023-24>